



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1987/33  
13 de noviembre de 1986

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
43° período de sesiones  
2 de febrero a 13 de marzo de 1987  
Tema 21 del proyecto de programa provisional

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Informe del Secretario General

INTRODUCCION

1. En su resolución 1986/52, la Comisión de Derechos Humanos, habiendo tomado nota con aprecio del informe del Secretario General sobre "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos" (E/CN.4/1986/34 y Add.1 a 6), alentó sus esfuerzos para conceder becas en materia de derechos humanos a las personas directamente encargadas de aplicar las convenciones internacionales sobre derechos humanos y para organizar cursos de formación para esas personas. La Comisión también tomó nota de la importancia de los servicios de expertos y los seminarios en el marco del programa de servicios de asesoramiento como formas de asistencia práctica a los Estados en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos, así como para la comprensión mutua y la cooperación en esta esfera. La Comisión pidió al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para coordinar y facilitar la prestación de asistencia bilateral a los Estados que hubieran indicado su necesidad de asistencia técnica en materia de derechos humanos; tomó nota de los esfuerzos del Secretario General para solicitar contribuciones voluntarias para la ejecución de proyectos dentro del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; instó a todos los gobiernos y

organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que estuvieran en condiciones de hacerlo a que aportaran contribuciones voluntarias para la ejecución de proyectos en el marco del programa de servicios de asesoramiento y consideró que convenía seguir examinando la idea de establecer un fondo fiduciario para servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos. Por último, la Comisión pidió al Secretario General que la informara en su 43° período de sesiones sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y que presentara información pertinente sobre el posible papel de un eventual fondo fiduciario para servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y, en caso de que éste se creara, sobre la forma en que podría funcionar.

2. En el mismo período de sesiones, la Comisión también aprobó la resolución 1986/53 sobre los servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Guinea Ecuatorial. En una adición al presente informe figura información sobre la aplicación de esa resolución.

3. En el mismo período de sesiones, pero en relación con distintos temas, la Comisión pidió al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos en el marco del programa de servicios de asesoramiento para ayudar a los Estados Partes en los Pactos a cumplir con las obligaciones que les imponían los Pactos en materia de presentación de informes y que considerara la posibilidad de organizar un curso de formación en la preparación de informes sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (resoluciones 1986/13 y 1986/17). La Comisión también invitó al Secretario General a que, en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, organizara un curso de capacitación en la región de Asia y el Pacífico con arreglo al programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, para la enseñanza de los derechos humanos (resolución 1986/57).

#### SEMINARIOS

4. En el marco de las actividades para la aplicación del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, se celebró un seminario sobre asistencia y apoyo internacionales a los pueblos y movimientos que luchan contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y el apartheid en Yaoundé, Camerún, del 28 de abril al 9 de mayo de 1986. Ese seminario, como se indica en el informe del Secretario General presentado al 42° período de sesiones de la Comisión (E/CN.4/1986/34), fue financiado con los recursos asignados al programa de servicios de asesoramiento. El informe del seminario (ST/HR/SER.A/19) se pondrá a disposición de los miembros de la Comisión.

#### CURSOS DE FORMACION

5. Del 19 al 30 de mayo de 1986, el Centro de Derechos Humanos organizó un curso nacional de formación en materia de derechos humanos en Bolivia, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 1985/26 de la Comisión en que ésta recomendó

"...que, en los casos en que se examine la posibilidad de prestar asistencia técnica en materia de derechos humanos a solicitud de un gobierno, se preste la debida consideración a la organización de cursos de información o capacitación para el personal pertinente del gobierno del país de que se trate acerca de las disposiciones de los instrumentos internacionales de derechos humanos y la experiencia de los órganos internacionales correspondientes."

Al organizar el curso de formación, también se tomó debida cuenta de la resolución 40/116 de la Asamblea General en que la Asamblea pidió al Secretario General que invitara a todos los Estados Partes en las cinco convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos que tuvieran más de dos informes pendientes a indicar su interés, si ese era el caso, en recibir asesoramiento y asistencia técnicos con miras a cumplir mejor sus obligaciones en materia de presentación de informes. En consecuencia, el Centro de Derechos Humanos ofreció al Gobierno de Bolivia un curso de formación y, el 3 de febrero de 1986, el Gobierno aceptó la oferta.

6. Gracias a la asistencia prestada por el Gobierno de Bolivia y a la dedicación de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, organización no gubernamental en que las autoridades delegaron muchas de las tareas de organización a nivel local, fue posible concluir los preparativos en muy poco tiempo. Este curso nacional de formación, el primero de su clase, se celebró así en La Paz del 19 al 30 de mayo de 1986.

7. Cuarenta y cinco personas, incluidos magistrados, funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior y de Educación, así como representantes de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, participaron en el curso de capacitación, que fue inaugurado oficialmente por el Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ex Presidente de Bolivia, Sr. Luis Adolfo Siles Salinas. El curso comprendía conferencias sobre los sistemas internacionales, regionales y nacionales de protección de los derechos humanos, así como una serie de ejercicios prácticos de redacción de informes nacionales para los organismos previstos en los tratados. Una copia del programa del curso figura en el anexo al presente documento.

8. Como se señala más arriba, ese fue el primer curso, puramente nacional, de formación, organizado por el Centro de Derechos Humanos en el marco del programa de servicios de asesoramiento aunque los conferencistas provenían de distintos países y hasta de distintas regiones. No obstante, el hecho de que se dictaran todas las conferencias, se hicieran todas las preguntas y se les diera respuestas en la lengua materna de los participantes ayudó a crear un ambiente de confianza sincero y agradable, que se reflejó en las muchas observaciones hechas al final del curso.

9. Por último, el Secretario General quisiera expresar sus más efusivas gracias por la ayuda y asistencia de las autoridades bolivianas. También está especialmente agradecido a la Asamblea Permanente de Derechos Humanos por sus esfuerzos para procurar participantes no sólo de la ciudad de La Paz sino también de todas las provincias de Bolivia. Sin esa ayuda inestimable, de fuentes gubernamentales y no gubernamentales, no habría sido posible celebrar el curso de formación en 1986.

#### SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE EXPERTOS

10. De conformidad con la resolución 926 (X) de la Asamblea General, el programa de servicios de asesoramiento proporciona también servicios consultivos de expertos en la esfera de los derechos humanos. Durante el período que se examina, se han ofrecido servicios consultivos al Gobierno de Guinea Ecuatorial (véase el párr. 2, supra).

FONDO FIDUCIARIO PARA SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

11. Cabe recordar que en su introducción del tema "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos" en el 42º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el Subsecretario General de Derechos Humanos informó a la Comisión de que la asignación presupuestaria actual para el programa de servicios de asesoramiento alcanzaba para financiar un seminario en Ginebra, con la asistencia de 26 a 32 participantes, 25 becas y el ofrecimiento de asesoramiento de expertos a los gobiernos a solicitud de éstos. Debido a que una gran parte del presupuesto para el programa correspondiente a 1986 ya estaba destinada a un seminario sobre asistencia y apoyo internacionales a los pueblos y movimientos que luchan contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y el apartheid (véase el párr. 4 supra), toda reducción que se hiciera en el programa de servicios de asesoramiento en consecuencia disminuiría los otros elementos del programa. Señaló que, por tanto, en lo sucesivo se necesitaría más financiación para el programa de asesoramiento y asistencia, pero que había pocas esperanzas de obtener más recursos dentro del sistema de las Naciones Unidas por la actual situación financiera de la Organización.

12. En el párrafo 12 de la resolución 1986/52, la Comisión pidió al Secretario General que presentara información pertinente sobre el posible papel de un eventual fondo fiduciario para servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y, en caso de que éste se creara, sobre la forma en que podría funcionar.

13. El Secretario General se permite sugerir aquí que un eventual fondo fiduciario para servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos sería importante para el programa. Su función principal podría ser procurar recursos extrapresupuestarios a fin de apoyar o complementar los programas sustantivos de trabajo de los servicios de asesoramiento del Centro de Derechos Humanos. Podría facilitar los recursos adicionales que se necesiten urgentemente para la aplicación de decisiones concretas de la Comisión sobre la asistencia a los países. Cabe recordar que anteriormente varios países han presentado proyectos concretos en la esfera de los derechos humanos, incluida la organización de cursos de formación para la enseñanza de los derechos humanos o la preparación de legislación o de informes requeridos en virtud de las diversas convenciones de derechos humanos.

14. En virtud del Reglamento Financiero y la Reglamentación financiera de las Naciones Unidas actualmente en vigor, pueden crearse fondos fiduciarios para la realización de actividades de las Naciones Unidas. A fin de ayudar a la Comisión en su examen del asunto en una adición al presente informe se suministrará más información sobre las disposiciones que podrían tomarse para la creación de un fondo fiduciario para servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos.

Anexo

CURSO DE FORMACION SOBRE DERECHOS HUMANOS

La Paz, 19 - 30 de mayo de 1986

Mañana: 9.00 a 12.00 horas  
(pausa: 10.15 - 10.45)

Tarde: 15.00 a 18.00 horas  
(pausa: 16.15 - 16.45)

PRIMERA SEMANA

Lunes 19 de mayo	Inscripciones y entrega de documentos. Sesión inaugural.	Sr. José Luis Gómez del Prado, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Introducción general a los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
Martes 20 de mayo	Sr. José Luis Gómez del Prado, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.	Sr. José Luis Gómez del Prado Los órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos y sus procedimientos.
Miércoles 21 de mayo	Sr. Edmundo Vargas Carreño, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano.	Sr. Edmundo Vargas Carreño, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano
Jueves 22 de mayo	Sr. José Luis Gómez del Prado, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	Sr. José Luis Gómez del Prado Ejercicios prácticos sobre la redacción de informes nacionales para cumplir con las obligaciones de las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos
Viernes 23 de mayo	Dr. Daniel Zovatto, Asistente de la Dirección Ejecutiva del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Análisis de los informes del Enviado Especial Señor Héctor Gros Espiell sobre asistencia a Bolivia.	Dr. Daniel Zovatto, Asistente de la Dirección Ejecutiva del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

SEGUNDA SEMANA

Lunes 26 de mayo	Sr. José Antonio Pastor Ridruejo, Profesor Catedrático de la Universidad de Madrid. Los problemas relacionados con la incorporación, jerarquía, aplicación e interpretación de las normas internacionales sobre derechos humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos, pactos y otras convenciones de las Naciones Unidas) en el derecho interno (aspectos legislativos, judiciales y administrativos).	
Martes 27 de mayo	Sr. Julio Prado Vallejo, Miembro del Comité de Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos - Comité de Derechos Humanos.	Sr. Julio Prado Vallejo, Miembro del Comité de Derechos Humanos. Ejercicios prácticos sobre la redacción de informes nacionales para cumplir con las obligaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Miércoles 28 de mayo	Panel sobre el sistema boliviano de protección y promoción de derechos humanos, animado por algunos participantes	Sr. Julio Prado Vallejo, Miembro del Comité de Derechos Humanos. Ejercicios prácticos sobre la redacción de informes nacionales para cumplir con las obligaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
Jueves 29 de mayo	Panel sobre el sistema boliviano de protección y promoción de derechos humanos: legislación mínima que se necesita en el derecho interno para dar efecto a las normas internacionales de derechos humanos animado por algunos participantes.	Sr. José Pastor Ridruejo, Universidad de Madrid. Los problemas relacionados con la incorporación, jerarquía, aplicación e interpretación de las normas internacionales sobre derechos humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos, pactos y otras convenciones de las Naciones Unidas) en el derecho interno (aspectos legislativos, judiciales y administrativos).
Viernes 30 de mayo	Sr. José de Faria, Centro de Derechos Humanos. Medidas en las esferas de la información, de la enseñanza y de la educación para promover los derechos humanos. Evaluación del curso.	Sesión de clausura.